

ORDENANZA N° 4111/2014

VISTO:

La **Ley Provincial N° 12.385** y su **Decreto Reglamentario N° 1.123/08**; y

CONSIDERANDO:

Que, por dicha Ley, el Gobierno de la Provincia crea el “**Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados**” para Comunas y para Municipios de Segunda Categoría, estando, este Municipio, de esta manera, comprendido en los alcances del mencionado Fondo;

Que, en el marco de dicha Ley, es intención del Municipio de Gálvez, adquirir los siguientes equipamientos para las áreas de Servicios y Mantenimiento: 10 motoguadañas, 4 podadoras en altura, 2 motosierras, 6 cortadoras de césped con bolsa, 1 hidrolavadora, 1 afiladora de cadenas para motosierras, 1 Tractor Jardinero y 1 Vehículo Utilitario;

Que, es propósito de esta Municipalidad, adquirir este equipamiento para mejorar las prestaciones de los servicios en las áreas antes mencionadas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-SOLICÍTESE al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y de su Decreto Reglamentario N° 1.123/08, el aporte de fondos no reintegrables por un monto de \$ 394.790,14.- (pesos, trescientos noventa y cuatro mil setecientos noventa con catorce centavos) para la adquisición de equipamiento y rodados que se detallan a continuación:-----

- (10) Motoguadañas.-
- (2) Motosierras.-
- (4) Podadoras en altura.-
- (1) Hidrolavadora.-
- (6) Cortadoras de Césped con bolsa.-
- (1) Afiladora de cadenas motosierra.-
- (1) Tractor Jardinero.-
- (1) Vehículo Utilitario.-

ART.2°)-FACÚLTESE al Señor Intendente Municipal, Ing. Mario A. Fissore, D.N.I. N° 16.537.336, a gestionar los fondos citados y a convenir, con el Gobierno Provincial, el financiamiento del equipo que se menciona en el artículo 1°, como así también, a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

ART.3°)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014.-
Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad